

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DEL 6/9/2024 12:38:21

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1598 del 28 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. ID-2024-085-DINFRA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 02 de agosto hasta el 20 de agosto de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33396525&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DEL 6/9/2024 12:38:21

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.298.623.028)** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA

Se tendrá un valor general del contrato, que corresponderá a, los indicados en la propuesta económica presentada por el contratista ubicado en el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a las actividades efectivamente aprobadas por el interventor y validación de la USPEC.

Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar la propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.

Diagnóstico y mantenimiento			Correctivo
145	CPMSTUL Tuluá	Tuluá	\$243.999.999,0
101	EPMSCLET Leticia	Leticia	\$50.009.905,0
110	CPMSRAM Ramiriquí	Ramiriquí	\$50.009.905,0
139	PMSHELIC Las Heliconias	Florencia	\$50.009.905,0
139	EPMSCNEI Neiva	Neiva	\$50.009.905,0
150	CPAMSEB El Barne	Barne	\$74.899.576,0
156	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	Guaduas	\$50.009.905,0
217	CPMSIPI-RM Ipiales	Ipiales	\$74.899.576,0
233	CPMSESP Espinal	Espinal	\$1.104.895.96
235	CPAMSPY-ERE Popayán	Popayán	\$74.899.576,0
242	COJAM Jamundí	Jamundi	\$74.899.576,0
314	EPMSCSM Santa Marta	Santa Marta	\$50.009.905,0
420	CPMSMBUC Bucaramanga	Bucaramanga	\$50.009.905,0
421	CPAMSGIR Girón	Girón	\$50.009.905,0
501	CPAMSPA-ERE La Paz	Itagüí	\$50.009.905,0
502	CPMSBEL Bello	Bello	\$50.009.905,0
535	CPMSPTR Puerto Triunfo	Puerto Triunfo	\$50.009.905,0
537	COPED Medellín Pedregal	Medellín	\$50.009.905,0
639	COIBA-ERE Ibagué	Ibagué	\$50.009.905,0
Total			\$2.298.623.028

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DEL 6/9/2024 12:38:21***"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"***

La USPEC adjudicará el contrato por el valor de la oferta y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios sin formula de reajuste ofrecidos en la propuesta económica del contratista.

Que la presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30224 del 16 de mayo 2024, por valor de **\$2.549.306.554**, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-021-2024** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. ID-2024-085-DINFRA"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6494508&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DEL 6/9/2024 12:38:21

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33396525&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.298.623.028)** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se tendrá un valor general del contrato, que corresponderá a, los indicados en la propuesta económica presentada por el contratista ubicado en el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a las actividades efectivamente aprobadas por el interventor y validación de la USPEC.

PARÁGRAFO TERCERO: Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar la propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.

Diagnóstico y mantenimiento		Correctivo	
145	CPMSTUL Tuluá	Tuluá	\$243.999.999,0
101	EPMSLET Leticia	Leticia	\$50.009.905,0
110	CPMSRAM Ramiriquí	Ramiriquí	\$50.009.905,0
139	PMSHELIC Las Heliconias	Florencia	\$50.009.905,0
139	EPMSCNEI Neiva	Neiva	\$50.009.905,0
150	CPAMSEB El Barne	Barne	\$74.899.576,0
156	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	Guaduas	\$50.009.905,0
217	CPMSIPI-RM Ipiales	Ipiales	\$74.899.576,0
233	CPMSESP Espinal	Espinal	\$1.104.895.96
235	CPAMSPY-ERE Popayán	Popayán	\$74.899.576,0
242	COJAM Jamundí	Jamundi	\$74.899.576,0
314	EPMSCSM Santa Marta	Santa Marta	\$50.009.905,0
420	CPMSMBUC Bucaramanga	Bucaramanga	\$50.009.905,0
421	CPAMSGIR Girón	Girón	\$50.009.905,0
501	CPAMSPA-ERE La Paz	Itagüí	\$50.009.905,0
502	CPMSBEL Bello	Bello	\$50.009.905,0
535	CPMSPTR Puerto Triunfo	Puerto Triunfo	\$50.009.905,0
537	COPED Medellín Pedregal	Medellín	\$50.009.905,0
639	COIBA-ERE Ibagué	Ibagué	\$50.009.905,0
Total			\$2.298.623.028

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DEL 6/9/2024 12:38:21

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

PARÁGRAFO CUARTO: La USPEC adjudicará el contrato por el valor de la oferta y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios sin formula de reajuste ofrecidos en la propuesta económica del contratista.

PARÁGRAFO QUINTO: La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30224 del 16 de mayo 2024, por valor de **\$2.549.306.554**, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

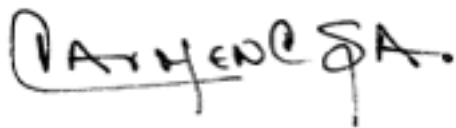
ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/9/2024 12:38:21



FIRM

A

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

Directora General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andres Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual](#)

Control de Legalidad: [Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	9/5/2024 6:33:59 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	9/5/2024 8:05:12 PM	ALU.
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	9/5/2024 8:09:26 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	9/6/2024 9:15:45 AM	PBY
FIRMA	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	9/6/2024 12:38:15 PM	CARMEN CECILIA AGUDELO